



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE SANIFICACION
JMS / IAV / LAFJ / MCC / RP / M / P / B / PCU / Ite. /

0-2190



2371. +

23 JUN. 2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N°1921 de fecha 22 de mayo de 2025, de Alcalde de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondientes a la Licitación Pública para el **"CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS Y ASFALTOS PARA EL PROGRAMA CONSERVACIÓN DE CALLES 2025"**.
2. Certificado N°132 de fecha 12 de junio de 2025, que certifica que en Sesión Ordinaria N°20 de fecha 12 de junio de 2025, se acuerda aprobar la adjudicación y posterior contratación para el **"CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS Y ASFALTOS PARA EL PROGRAMA CONSERVACIÓN DE CALLES 2025"**, al oferente SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA (MABELMAR).
3. Acta de Evaluación firmado por la Comisión Evaluadora de fecha 06 de junio de 2025.
4. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-34-LE25 de fecha 04 de junio de 2025.
5. Decreto Exento N°2104 de fecha 05 de junio de 2025 del Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual se designa la comisión evaluadora de la licitación.
6. Certificado N°84 de fecha 06 de mayo de 2025, de Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cauquenes, que indica la disponibilidad presupuestaria para el **"CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS Y ASFALTOS PARA EL PROGRAMA CONSERVACIÓN DE CALLES 2025"**.
7. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
8. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
10. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
11. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
12. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Municipalidad de disponer oportunamente de los servicios de suministro de Materiales, Implementos de Seguridad, Herramientas y Asfaltos para conservar las calles de la comuna de Cauquenes.

DECRETO:

- 1°. **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA (MABELMAR), RUT 76.067.032-4, por Presentar: Anexo 2 (Declaración Jurada Simple), Anexo 3 (Formulario Propuesta Económica) y Anexo 4 (Formulario Propuesta Económica Detallada), necesarios para evitar la inadmisibilidad según punto 10.5 detallado en Bases Administrativas.
- 2°. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID: 4372-34-LE25 “**CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS Y ASFALTOS PARA EL PROGRAMA CONSERVACIÓN DE CALLES 2025**”, al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA.**, RUT: 76.067.032-4, por un valor unitario de cada producto ofertado y detallado en el Anexo 4 (Formulario Propuesta Económica Detallada) cuya suma asciende a **\$9.131.576** (Impuesto Incluido) y un monto total del contrato de suministro de **\$37.000.000** (Impuesto Incluido) y un plazo de Entrega normal de los productos de 1 día corrido, un plazo de Entrega de Urgencia de 1 hora y un plazo de vigencia del contrato desde la aceptación de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de recursos del contrato.
- 3°. **DESÍGNASE**, como inspector técnico titular del servicio a don Claudio Salgado Agurto, profesional planta grado 10°, para la adecuada supresión y control de la ejecución del contrato de suministro.
- 4°. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
- 5°. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a **la Cuenta N°215-31-02-999-030-001 (2-19) Programa Conservación de Pavimentación**, del Presupuesto Municipal año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VELCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO

ALCALDE

Distribución:

- SECPLA (ITS)
- Tesorería
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.